



**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y  
PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE (AFA LEVANTE)**

**N<sup>a</sup> Ref<sup>a</sup>.:** Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que aprobó la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2023, el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tengan reconocido el grado de movilidad reducida en el ámbito de la Región de Murcia (BORM, núm. 86, 15/04/2023).

**Número de procedimiento 3201**

Pongo en su conocimiento que, con fecha 21/12/2023, ha sido dictada ORDEN por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras de concesión de las subvenciones relativas al procedimiento de referencia, en virtud de la cual se concede a esta asociación la siguiente subvención:

|  |                  |
|--|------------------|
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE (AFA LEVANTE). G30704258 | <b>2.743,90€</b> |
|--|------------------|

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado.

Las asociaciones beneficiarias deberán presentar ante la Dirección General competente en materia de transportes antes del 1 de marzo de 2024, la siguiente documentación:

Certificados emitidos por las empresas de transporte público de viajeros, por los titulares de las licencias de taxis y los titulares de autorizaciones de arrendamiento de vehículo con conductor correspondientes, en el que consten los billetes, recibos o facturas emitidos, el importe abonado y el trayecto realizado durante el periodo subvencionable que abarca desde 1 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Orden pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

LA JEFA DE UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO  
FDO: JOSEFA MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA  
26/12/2023 12:30:31  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49cb668-a3e2-ab09-20c-005059b6280

